



RAMA JUDICIAL DEL PODER P blico
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CORDOBA
REP blica DE COLOMBIA

FIJACION EN LISTA
(ARTICULOS 446, 110 DEL C.G.P)

Presentado dentro del t rmino, se fija hoy TREINTA (30) de OCTUBRE de dos mil veinte (2020), por el t rmino de traslado de tres (3) d as, en Secretaria. Secretaria, a trav s de la plataforma Siglo XXI en ambiente Web y el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la p gina web de la Rama Judicial.

RADICADO PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	TERMINO INICIAL	TERMINO FINAL
23-686-40-89-001-2019-00255-00	EJECUTIVO	COOMULPATRIA	JHON WILSON NAVARRO BUCHELLI	Liquidaci n de Cr dito	03-noviembre-2020	05-Nov--2020
23-686-40-89-001-2020-00095-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GABRIEL IGNACIO SANCHEZ MARTINEZ	Liquidaci n de Cr dito	03-noviembre-2020	05-Nov--2020
23-686-40-89-001-2019-00273-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ERIKA JULIETH ARTEAGA RAMOS	Liquidaci n de Cr dito	03-noviembre-2020	05-Nov--2020

Se fija el presente traslado en lista en lugar visible a trav s de la plataforma Siglo XXI en ambiente Web y el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la p gina web de la Rama Judicial, por el t rmino de un (1) , a las 8:00 A.M., TREINTA (30) de OCTUBRE de dos mil veinte (2020), al iniciar la jornada legal establecida por el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO

Calle 6 No. 7-43 AVENIDA LA SANTA-SAN PELAYO CORDOBA-Correo electr nico: j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN PELAYO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6633df2b55ccd3c1604d20d5f5726c19013d3eb56c70dee7c80bba1add1ea13**
Documento generado en 29/10/2020 05:19:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>